

## DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

Comunicado N° 31/18

---

**Resolución de Directorio N° 706/3.952**  
**Solicitud de separadores de hormigón**

---

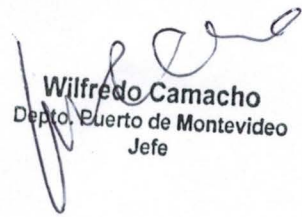
Montevideo, 29 de noviembre de 2018

Se informa a las Agencias Marítimas y Operadores Portuarios, en virtud de lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 706/3.952 del 31 de octubre de 2018, el procedimiento para solicitar separadores de hormigón tipo "New Jersey".

- I. La Agencia Marítima u Operador Portuario deberá iniciar la solicitud mediante nota dirigida al Departamento Montevideo especificando cantidad de separadores y período por el cual los utilizará.
- II. Una vez evaluada la solicitud, la Unidad Ejecución Operativa hará las coordinaciones necesarias comunicándose con el solicitante a los efectos de que firme el Documento - Operación Especial.
- III. En el acto de entrega de los separadores, se confeccionara el formulario de uso entre ambas partes, coordinando en el mismo acto la zona de entrega y de devolución de los mismos.
- IV. Al finalizar su uso, se completara el formulario correspondiente, rubricado por ambas partes.

Se informa que la tarifa establecida a la fecha es U\$S 0,30/separador/día o fracción, con un mínimo de U\$S 10 por solicitud.

El transporte y manipulación de los separadores no están incluidos en la tarifa, por lo que la Agencia o el Operador deberá realizarlos a su costo en ambas direcciones, o en su defecto solicitar por la vía correspondiente la manipulación y transporte a la Unidad Servicios Directos.-

  
Wilfredo Camacho  
Depto. Puerto de Montevideo  
Jefe